La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00098), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “¿Cuál es la evidencia científica y recomendaciones de expertos en la que se ha basado el Gobierno de Navarra para haber paralizado el estudio de contactos desde la declaración del estado de alarma hasta el día 1 de mayo?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Gobierno de Navarra en ningún momento ha producido una instrucción explícita para paralizar el estudio de contactos en el marco de la actual pandemia global por covid-19. Si bien es cierto también, que “de facto” el ISPLN dejó de hacer un seguimiento pormenorizado de los mencionados contactos en el momento que se estableció y disparó la transmisión comunitaria del virus y ya resultaba a todas luces imposible el estudio de los contactos tal y como se había realizado hasta ese momento por parte de la sección de enfermedades infecciosas del Servicio de Epidemiología del ISPLN.

Por otra parte, el propio Ministerio de Sanidad en el ***“Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”*** (documento revisado y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta), establece en el punto 4 sobre estudio y manejo de contactos lo siguiente:

*“No se hará un seguimiento activo de los contactos, únicamente se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días desde el último contacto con el caso si no es conviviente o desde la finalización de los síntomas del caso, si es un conviviente”.*

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna